ACTA ACLARATORÍA Y/O MODIFICATORIA N°	**GENERAL**	**TIPO DE ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:**	Estudio previo y Minuta Contractual
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	Contratos de Unidades de Apoyo I, II y III	**FECHA DE CONTRATO**	Vigencia 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**		
CARGO DEL SUPERVISOR	**JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA**		
OFICINA GESTORA	OFICINA ASESORA JURIDICA		
ACLARACION Y/O MODIFICACION			
DOCUMENTO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	Estudios previos y Minuta Contractual		

En Bucaramanga, a los Ocho (08) días del mes de abril de 2024 se reunieron la doctora ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora jurídica, en calidad de Supervisor, y el doctor ELKIN YESID BELLO PEÑA, Presidente del Concejo Municipal y Ordenador del Gasto, para que a través de la presente se realice **(ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA, DEL NUMERO DE LA RESOLUCION QUE REGLAMENTA PARA LA VIGENCIA 2024 LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO I, II y III,** en los estudios previos y la minuta contractual);para lo cual, debe tenerse en cuenta que el acto administrativo correcto debe ser la Resolución No. 003- de fecha 7 de enero de 2024, titulada ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA",*** atendiendo que por error involuntario al digitar se determinó otro número de resolución y fecha que no correspondía al acto administrativo que reglamenta las unidades de apoyo del Concejo Municipal, para a vigencia 2024.

Por lo tanto, se requiere realizar de manera general la aclaratoria y/o modificatoria de todos los contratos de Unidades de apoyo normativo I, II y III, de la vigencia 2024, realizados desde el mes de enero al mes abril del año 2024, y se debe aclarar que corresponde a la Resolución No. 003 del 7 de enero de 2024.

CONSIDERACIONES

Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, suscribió contratos de prestación de servicios de Unidades de Apoyo Normativo I, II y III, en la vigencia 2024 desde el mes de enero al mes de abril, en los cuales, en los documentos precontractuales estudios previos y el contractual en la minuta del contrato, se verifica que por error involuntario, se describió erróneamente un numero de resolución que no coincidía con el número de la resolución que reglamenta para la vigencia 2024 la Unidades de Apoyo Normativo del Concejo Municipal.

Que atendiendo al error involuntario de digitación, se debe tener para todos los contratos de prestación de servicios de Unidades de Apoyo Normativo I, II y III, en los documentos correspondientes a los estudios previos y a la minuta contractual, que el número correcto del acto administrativo que regula para la vigencia 2024 las Unidades de Apoyo Normativo I, II y III, es la Resolución No. 003 de fecha 7 de enero de 2024 titulada ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".***

Se considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria y/o modificatoria, a efectos de evitar ambigüedades a la hora de ejecutar las actividades contractuales. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **(ACLARAR Y/O MODIFICAR EL NUMERO DE LA RESOLUCION QUE REGLAMENTA PARA LA VIGENCIA 2024 LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO I, II y III),** en todos los documentos de estudios previos y minuta contractual, por las consideraciones señaladas.

Por lo anterior,

Powered by CamScanner

ACUERDAN

PRIMERO: (Aclarar y/o modificar el Estudio previo y Minuta Contractual), de todos los contratos de prestación de servicios de Unidades de Apoyo normativo I, II y III, en los documentos correspondientes a los estudios previos y a la minuta contractual, realizados desde el mes de enero al mes de abril de 2024; atendiendo que el número correcto del acto administrativo que regula para la vigencia 2024 las Unidades de Apoyo Normativo I, II y III, es la Resolución No. 003 de fecha 7 de enero de 2024, titulada ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".***

SEGUNDO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones, clausulado y proyecciones de los demás documentos pertenecientes a los expedientes contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y profesionales de UNIDAD DE APOYO NORMATIVO I, II y III.

La presente Acta (Aclaratoria y/o modificatoria, lo que corresponda) se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En constancia de lo anterior se firma, en Bucaramanga a los OCHO (08) días del mes de Abril de 2024.

ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente del Concejo

ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- CPS 019- Abogada

Powered by CamScanner